

**SE REVOCA RESOLUCION EXENTA ELECTRÓNICA N° 12.172 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022, Y APRUEBA RESOLUCION QUE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA: PARA CONTRATAR: “SUSCRIPCIONES Y SERVICIO DE SOPORTE PARA PALO ALTO NETWORKS ENTERPRISE FIREWALL PA-3020”**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el artículo 61 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que en la actualidad esta Superintendencia cuenta con una cantidad importante de sistemas informáticos que soportan los procesos operativos críticos de la Institución, tales como la fiscalización, las declaraciones, la gestión de reclamos, la tramitación de concesiones y contabilidad regulatoria.

2° Que se requiere renovar las suscripciones de soporte de hardware y software además del servicio de administración del sistema de seguridad Internet firewall Palo Alto Networks.

3° Revisado el catálogo de Convenios Marcos en el Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público, este servicio no se encuentra disponible.

4° Que la Superintendencia dispone de fondos necesarios para el pago de este servicio asignado al presupuesto vigente.

5° Que mediante Resolución Exenta Electrónica N° 12.172 de 11.05.2022 se convocó a un proceso licitatorio por esta materia, sin embargo, de un mejor estudio de los antecedentes, se ha tomado la decisión de revocar dicha resolución a efecto dar mayor claridad al llamado realizado.

**RESUELVO:**

1° **CONVÓQUESE** a una licitación pública para adjudicar “Suscripciones y Servicio de Soporte de Palo Alto Networks”

2° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas de licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:



## I.- BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

---

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía, su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

### 2. ANTECEDENTES GENERALES

---

La Superintendencia ha llevado a cabo un proceso de constante modernización en sus diversas áreas, este ha implicado la implementación y mejoramiento de diversos sistemas de información que soportan los procesos de la Institución, tales como la fiscalización, el registro de declaraciones, el procesamiento de la contabilidad regulatoria y la tramitación de concesiones entre otros.

En la actualidad esta Superintendencia cuenta con varios sistemas informáticos, entre los que podemos mencionar procesos de fijación tarifaria, un sistema para la transferencia electrónica de información con las empresas fiscalizadas (STAR), un sistema para la declaración electrónica de las certificaciones de las instalaciones interiores de GAS, (CIIGE), aplicaciones de sistemas de información interna (TIMES) y el sistema de tramitación electrónica de declaraciones en línea (E-Declarador), el cual además realiza la validación de antecedentes con el SII y el Servicio Nacional de Aduanas, el sitio Web institucional entre otros.

Que gran parte de la infraestructura de computadores y servidores utilizados para el procesamiento de la información y comunicación se encuentran protegidos frente a amenazas de ataques desde Internet con equipamiento Palo Alto PAN-PA3020 en alta disponibilidad que requieren renovación se suscripciones y soporte especializado para garantizar su funcionamiento, actualización y administración.

### 3. OBJETIVO

---

Las presentes bases establecen los requerimientos de la licitación para obtener la suscripción de licencias y soporte full administrado y gestionado para dos equipos firewall de la marca Palo Alto modelos serie PAN-PA3020.

El objetivo de la presente licitación es contar con las suscripciones de soporte de hardware y software para dos equipos PAN-PA-3020 en alta disponibilidad en modo activo-pasivo. Además, deberá considerar la conectividad mediante VPN con 400 potenciales clientes GlobalProtect con estaciones Microsoft Windows10 o superior y Mac OS X 10.13 o superior.



Para soporte el proveedor debe considerar realizar la administración full gestionada de los equipos en modalidad 24x7, realizar las configuraciones y actualizaciones necesarias además de monitorear remotamente en todo momento el estado del equipamiento y el comportamiento en términos de seguridad aplicando acciones de prevención y corrección necesarias para bloquear o repeler ataques.

#### 4. REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)). En caso de que el oferente, al cual se adjudique esta licitación, no se encuentre registrado en dicho Registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se rehúse a efectuar la inscripción en el registro señalado, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone: "Ningún órgano de la Administración del Estado, de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

#### 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases.	20 días corridos desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	3 días hábiles, desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	2 días hábiles desde el cierre de recepción de consultas.



Caso:1697287 Acción:3068956 Documento:3136430  
V°B° WRR/VP/FBG/CMC/PFM/SL.

Cierre de licitación	Al término de los 20 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs., del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	10 días hábiles una vez realizada la evaluación.
Plazo de firma del contrato	20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)) en el plazo indicado en el cronograma precedente.

## 5.2. Formato de Presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a. Oferta Administrativa
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

### a. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**
  - i. Fotocopia del RUT del oferente.
  - ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
  - iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
  - v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
  - vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.



Caso:1697287 Acción:3068956 Documento:3136430  
V°B° WRR/VP/FBG/CMC/PFM/SL.

vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

• **Oferente Persona Natural:**

- i. Fotocopia de la cédula de identidad.
- ii. Fotocopia del inicio de actividades ante el SII.
- iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

• **Oferente Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
- iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso de que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada (Anexo 1), en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N° 19.886 que señala, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años” y “que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante”.

**b. Oferta Técnica**

En esta etapa se evaluarán los antecedentes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, la oferta debe contener la información para evaluar según los criterios indicados en el punto 4 de dichas bases y que forman parte de la presente resolución.

**c. Oferta Económica**



Caso:1697287 Acción:3068956 Documento:3136430  
V°B° WRR/VP/FBG/CMC/PFM/SL.

La oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. La oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación, y el formato de presentación deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto Anual en Pesos (\$)	Impuesto Anual en Pesos (\$)	Monto Total Anual en Pesos (\$)
<b>LICENCIAMIENTO</b> , Suscripción Fabricante a 24 meses para dos equipos Palo Alto PAN-PA3020			

El licenciamiento se solicita por un plazo de 24 meses. Este monto total respectivo, se pagará una única vez al inicio del primer año del servicio.

Ítem	Monto Anual en Pesos (\$)	Impuesto Anual en Pesos (\$)	Monto Total Anual en Pesos (\$)
<b>SERVICIO</b> , Soporte del proveedor 24x7 presencial y remoto, por 24 meses para dos equipos Palo Alto PAN-PA3020			
		<b>Monto Total Anual</b>	

El servicio de soporte se solicita por un plazo de 24 meses, la forma de pago se realizará en forma anual al comienzo de cada periodo y la facturación se debe realizar por separado en licenciamiento y servicios, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución. El monto máximo disponible para todo el periodo de servicio (24 meses) es de \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos) como valor total impuestos incluidos. No se aceptarán ofertas parciales y se adjudicará la oferta completa solo a un proveedor.

### 5.3. Recepción de la Oferta.

La oferta será ingresada vía web, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema Electrónico de Compras Públicas ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna Oferta fuera del plazo señalado.



## 6. APERTURA DE LAS OFERTAS

---

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

## 7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

---

### 7.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Francisco Balcazar Gonzalez, jefe departamento de Informática
- Víctor Parra Mate, jefe Subdepartamento de Administración
- Jaime Uribe Ulloa, profesional del departamento de Informática
- Juan González Díaz, profesional del departamento de Informática

Todos los integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, en la que exprese no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación, su compromiso a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

#### a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:

	Descripción	Nota
Cumplimiento de los requisitos formales	Oferente presenta todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores.	7



	Oferente presenta uno o dos antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas.	5
	Oferente presenta tres o más antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas	3
	Oferente no presenta todos los antecedentes, no responde el foro de aclaración de ofertas o su respuesta es incompleta.	1

\*Las ofertas que sean calificadas con nota 1, no podrán avanzar a la evaluación técnica de esta licitación.

### b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota\_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, SEC exigirá como nota mínima para la Evaluación Técnica un 5,5 (cinco coma cinco). Ninguno de los ítems evaluados en esta etapa podrá tener nota inferior a 4,0 (cuatro coma cero). Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias técnica continuarán con su Evaluación Económica.

### c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Económica = \frac{Valor\_propuesta\_más\_económica}{Valor\_propuesta} * 7,0$$

## 7.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:



Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	50%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	45%	1 a 7	5.5
Cumplimientos requisitos formales*	5%	1 a 7	-
<b>• Nota Evaluación Técnica:</b> Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.5			

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota\_Evaluación\_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota\_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al Sub-Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas de la Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

### 7.3 RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empates en la evaluación final, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el menor valor en el precio total, si la igualdad continúa se optará por la oferta que tenga más certificaciones en Palo Alto Networks Security Administrator y Security Engineer.

## 8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del respectivo contrato.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El adjudicatario deberá habilitar el servicio de conformidad la SEC en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos desde el envío de la orden de compra vía Mercado público, además se solicitará al proveedor adjudicado firmar un acta de entrega de licencias y del inicio del servicio, lo cual será certificado por el Jefe del Departamento de Informática o quien este designe para tal efecto.

Por razones de buen servicio para la SEC, este contrato podrá iniciar una vez enviada y aceptada la orden de compra de este proceso en el portal de Mercado Público.



## 9. CONTRATACIÓN

---

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, plazo, multas y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar una vez aceptada la orden de compra y previo a la firma del contrato una garantía bancaria irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La garantía será por el 10% del valor del contrato, con un periodo de vigencia de hasta 60 (sesenta) días hábiles de terminado éste. Dicha garantía será restituida dentro de los cinco días posteriores al vencimiento del plazo del contrato.

La glosa será "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato 'Suscripciones y Servicio de Soporte de Palo Alto Networks' entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles".

Será cláusula esencial del contrato suscrito por las partes el que, al Proveedor, sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 4º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar debido a esas circunstancias.

## 10. CLAÚSULAS ECONÓMICAS

---

La forma de pago se realizará en forma anual al comienzo de cada periodo y la facturación se debe realizar por separado en licenciamiento y servicios, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución. La primera cuota se pagará cuando la implementación se haya realizado y el servicio esté operativo a satisfacción de la contraparte técnica de SEC, la cual estará representada por el jefe del Departamento de Informática del Servicio.

El monto total para pagar por todo el periodo de ejecución del contrato no podrá superar los \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos).

### a) Multas por atraso en la entrega y puesta en marcha del servicio

Si el Proveedor no cumple los plazos de habilitación del servicio objeto de este contrato o en la entrega, será sancionado con una multa de un 0,40% sobre el monto total anual por cada día de atraso dentro de los primeros siete días. A partir del 8º día el monto ascenderá a 0,80 % por cada día de atraso.

Las multas se calcularán sobre el valor neto total del servicio en un año. Los días de atraso se contarán en días corridos.

La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se deducirá de cualquier pago que la Superintendencia deba efectuar a el Proveedor con motivo del presente contrato o haciendo uso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.



**b) Multas por atraso en la atención:**

En caso de que una solicitud de atención no haya sido atendida en el plazo de una hora, pudiendo ser solicitudes de atención producto de reportes o detección de vulneración o ataques de seguridad o bien por fallas en el equipamiento de firewall que forma parte de este contrato, pudiendo estas ser reportadas por el monitoreo del mismo proveedor o bien por funcionarios de SEC, el proveedor deberá pagar una multa de UF 4 por cada hora en que se mantenga la falla sin ser atendida.

La aplicación de las multas se hará por vía administrativa y se deducirá de cualquier pago que la Superintendencia deba efectuar a el Proveedor con motivo del presente contrato o haciendo uso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, La Superintendencia podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal y hacer efectivas las garantías para asegurar el pago de las multas por los conceptos indicados en este punto.

## **11. OTRAS CLÁSULAS**

---

### **11.1. Confidencialidad de la información**

La empresa adjudicataria deberá garantizar la estricta confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el proceso, tanto la proporcionada por la SEC, así como también la que el mismo genere, no pudiendo utilizarla ni traspasarla a terceros en ninguna circunstancia.

### **11.2. Coordinación del trabajo**

Durante la ejecución de las actividades contempladas en los servicios de consultoría, los estados de avance serán revisados por el jefe del Departamento de Informática u otra persona designada por este último, pudiendo éste realizar todos los reparos y observaciones que estime pertinente.

En caso de existir reparos, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias. Lo anterior se podrá repetir sucesivamente, sin perjuicio de la facultad de SEC de poner término al contrato si el reparo no es subsanado en un término prudencial que definirá el jefe del Departamento de Informática.

### **11.3. Cambios en las actividades programadas**

Si la empresa adjudicataria desea efectuar cambio del profesional destinado a cumplir las obligaciones del contrato, deberá informar, justificar y solicitar la autorización de los cambios al jefe del Departamento de Informática, con una antelación no inferior a una semana. La empresa adjudicataria deberá identificar con sus respectivos currículos a los nuevos profesionales propuestos. La SEC aprobará o rechazará la petición, dentro del plazo de 3 días hábiles de recibida dicha solicitud. En caso de que la SEC rechace la petición y la empresa adjudicataria insistiese en los cambios, la SEC podrá poner término anticipado al contrato.



#### 11.4 Lobby

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbies o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Todos los integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, en la que exprese no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación, su compromiso a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.

## II. BASES TÉCNICAS

### 1. SITUACIÓN ACTUAL

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con equipamiento de firewall de la marca Palo Alto Networks compuesto por dos equipos que funcionan en alta disponibilidad en el modo activo-pasivo, el modelo PAN-PA3020 Series #001801007704 y #001801023877

### 2. DESCRIPCIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO REQUERIDO

Se requiere contratar el **Servicio de Soporte** en modalidad 24/7, la configuración, administración y monitoreo de dos equipos Palo Alto modelos PAN-PA3020 en alta disponibilidad, realizado por especialistas certificado en Palo Alto Networks Security Administrator y Security Engineer,

**Licenciamiento**, la propuesta deberá considerar como mínimo las suscripciones del fabricante por todo el periodo (24 meses) en:

- Threat prevention subscription renewal for devices in HA pair, PA-3020.
- Partner enabled premium support year 1 renewal, PA-3020
- PANDB URL filtering subscription renewal for devices in HA pair

El servicio deberá considerar configurar el acceso a 400 usuarios de la red de la institución mediante GlobalProtect, debiendo mantener los certificados SSL necesarios, versiones del cliente disponibles y actualizadas para que clientes windows10, y MAC OS puedan realizar conexiones VPN, además de la incorporación y administración de reglas y políticas de acceso a las distintas VLans.

El proveedor deberá contar con una carta del fabricante que acredite que es socio o partner autorizado de Palo Alto Networks de lo contrario la oferta será desechada y no podrá ser adjudicada.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente adjuntar a la oferta una copia de las certificaciones de los profesionales capacitados con que cuenta específicamente en Palo Alto Networks Security Administrator y Security Engineer.



### 3. INFORME MENSUAL DEL SERVICIO

El representante a cargo del proveedor deberá entregar un informe ejecutivo en forma mensual de los eventos producidos en el periodo, con las acciones realizadas, en este se deben incluir las actividades programadas y de emergencia. El informe deberá ser presentado a más tardar el quinto día del mes siguiente.

### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los criterios de evaluación de las ofertas técnicas serán los siguientes:

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA				
N°	Item	Pond	Descripción	Nota
1	Suscripciones y servicios de soporte para Palo Alto Networks PAN-PA3020	40%	Cumple con todo lo solicitado en el punto 2 de estas bases técnicas, considera las suscripciones indicadas, pero además ofrece al menos una suscripción adicional para ambos equipos.	7
			Cumple con todo lo solicitado en el punto 2 de estas bases técnicas, considera las suscripciones indicadas.	6
			No cumple con todo lo solicitado en el punto 2 de estas bases técnicas, o no considera las suscripciones indicadas para ambos equipos.	1
2	Especialistas Certificados en Palo Alto Networks Security Administrator y Security Engineer	40%	Adjunta copias de certificados en el cual acredita que dispone de más de una certificación de Palo Alto Networks Security Administrator y más de una certificación de Palo Alto Networks Security Engineer.	7
			Adjunta copias de certificados en el cual acredita que dispone certificaciones al menos una en Palo Alto Security Administrator y una en Palo Alto Security Engineer.	6
			No adjunta copias de certificados en el cual acredite que dispone certificaciones al menos una en Palo Alto Security Administrator y una en Palo Alto Security Engineer.	1
3	Carta Certificada que lo acredite como socio o partner de Palo alto Networks	20%	Adjunta copia de certificado o carta en el cual lo acredita como socio partner de Palo Alto Networks	7
			No adjunta copia de certificado o carta en el cual lo acredite como socio o partner de Palo Alto Networks.	1



**3° PUBLÍQUESE** el llamado a la presente Licitación pública en el sitio Web del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

**4° SE REVOCA** la Resolución Exenta Electrónica N° 12172 de 11.05.2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**MARIANO CORRAL GONZÁLEZ**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

